



International Organization for Migration (IOM)  
Organisation internationale pour les migrations (OIM)  
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

**S/16/13**  
DIST. LIMITADA

Original: inglés  
3 de junio de 2015

---

**COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS**

**Décima sexta Reunión**

**LA MIGRACIÓN, EL MEDIO AMBIENTE Y EL CAMBIO CLIMÁTICO:**

**AVANCES Y PRIORIDADES INSTITUCIONALES CON**

**MIRAS A LA ACCIÓN NORMATIVA**



## **LA MIGRACIÓN, EL MEDIO AMBIENTE Y EL CAMBIO CLIMÁTICO: AVANCES Y PRIORIDADES INSTITUCIONALES CON MIRAS A LA ACCIÓN NORMATIVA**

### **Introducción**

1. El objetivo de este documento es informar a los Estados Miembros acerca de los avances institucionales transformadores alcanzados por la OIM en el complejo ámbito de la migración, el medio ambiente y el cambio climático, y sobre la contribución de la OIM a la vigésima primera Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 21, París, 2015) y a otros importantes procesos normativos de 2015 relativos a la movilidad humana en el contexto del cambio climático y la degradación medioambiental.

### **Avances institucionales en materia de migración, medio ambiente y cambio climático**

2. La OIM trabaja activamente en este ámbito desde principios de los años 90. En los últimos años ha elaborado un programa de trabajo integral que comprende actividades relativas a las políticas, la investigación, la recopilación de datos y herramientas para facilitar esta tarea; el fortalecimiento de la capacidad; las iniciativas de sensibilización; el establecimiento de asociaciones; el derecho internacional sobre migración; las comunicaciones; la gestión de conocimientos; la recaudación de fondos; y las operaciones.

3. Reconociendo la creciente importancia del papel que desempeña la OIM en la gobernanza mundial de la migración por motivos ambientales, los Estados Miembros han deliberado acerca de los vínculos existentes entre la migración, el medio ambiente y el cambio climático en distintas ocasiones desde 2007, en las reuniones del Comité Permanente de Programas y Finanzas (véanse los documentos SCPF/71 y S/14/8) y del Consejo (véanse los documentos MC/INF/288 y MC/2239/Rev.1), y como parte de los Diálogos Internacionales sobre Migración de 2008, 2011 y 2012.

4. El año pasado marcó un hito en la evolución de esta cuestión en el plano institucional: se deliberó sobre el tema en la Décima cuarta Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas y en la Centésima quinta Reunión del Consejo. Este último acogió un segmento y un almuerzo de alto nivel, así como una exposición dedicados a la cuestión de la movilidad humana en el contexto del cambio climático y medioambiental.

5. El 1º de enero de este año, teniendo en consideración distintos factores —a saber, la petición de los Estados Miembros de que se hiciese mayor hincapié en la migración en el contexto del cambio climático y medioambiental; el aumento de la importancia que reviste la migración por motivos ambientales o climáticos en las agendas normativas internacionales; la ampliación de la cooperación con asociados dedicados al medio ambiente y al clima; el incremento de las actividades centradas en la migración, el medio ambiente y el cambio climático; y las recomendaciones formuladas en la revisión estructural de la OIM de 2014— el Director General estableció la División de Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático en el seno del Departamento de Gestión de la Migración, en la Sede de la OIM en Ginebra.

6. La cuestión de la migración, el medio ambiente y cambio climático fructificó en la agenda institucional de la OIM a través de un proceso doble: las actividades operativas a

escala mundial se expandieron con miras a abordar las necesidades de los migrantes por motivos ambientales, y se emprendieron trabajos normativos y conceptuales exhaustivos para dotar a estas cuestiones de un marco. En este contexto, se estableció la nueva División con el propósito de vincular con mayor eficacia las actividades normativas, operativas y de recopilación de pruebas de la OIM.

7. La División es la primera unidad institucional de una organización intergubernamental consagrada a cuestiones relativas a la movilidad humana en relación con el clima y el medio ambiente. Su establecimiento reafirma la importancia del vínculo entre el cambio climático y la migración, y es una muestra fehaciente del compromiso de la OIM de dar respuesta a las cuestiones de la movilidad humana en relación con el cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales.

8. La División tiene la responsabilidad institucional de supervisar, apoyar y coordinar la elaboración de directrices normativas para actividades que conciernan a la migración, el medio ambiente y el cambio climático; se ocupa de formular estrategias globales que aborden la movilidad humana en el contexto del cambio medioambiental con respecto a la degradación de los suelos, los desastres naturales y la incidencia del cambio climático en los medios de sustento; de integrar elementos medioambientales y climáticos en otros sectores de gestión de la migración; y de fomentar la incorporación de cuestiones migratorias en procesos externos regionales y mundiales dedicados al clima y al medio ambiente.

9. La División trabaja en concertación y cooperación con el resto de departamentos de la OIM, dado que sus actividades atañen a distintas instancias institucionales. En particular, colabora con el Departamento de Gestión de la Migración, el Departamento de Cooperación Internacional y Partenariados, y el Departamento de Operaciones y Situaciones de Emergencia, con miras a abordar los vínculos existentes entre la adaptación al cambio climático, los desastres naturales, el medio ambiente y la migración desde la perspectiva de la movilidad humana, para así fomentar el desarrollo sostenible y promover una gestión de la migración que respete plenamente los derechos humanos.

10. Con el propósito de cumplir sus objetivos, la División confiere prioridad al fortalecimiento de la capacidad interna y a los esfuerzos relativos a la orientación normativa. El estudio *Iniciativas sobre migración 2015: Estrategias regionales* (disponible en inglés) destaca la migración, el medio ambiente y el cambio climático como una esfera de interés fundamental a escala mundial, y todas las estrategias regionales de la OIM consideran esta cuestión como una prioridad para la adopción de medidas, cuyas necesidades de financiación se estiman en 8 millones de dólares EE. UU. En vista de ello, en septiembre de 2015, la División impartirá su primer curso de capacitación interna para los miembros del personal que ejerzan como puntos focales en materia de migración, medio ambiente y cambio climático en las Oficinas Regionales y en las Oficinas con Funciones Especiales, a fin de que cuenten con las aptitudes necesarias para elaborar actividades con un enfoque adecuado. Asimismo, habida cuenta de la complejidad de las tareas descritas anteriormente, se revisarán los recursos asignados a la División durante el proceso presupuestario de 2016.

### **La migración durante y después del año de la acción mundial contra el cambio climático**

11. La OIM tiene la firme voluntad de contribuir a la adopción de medidas ambiciosas para abordar cuestiones climáticas y ayudar a las sociedades a adaptarse a los retos planteados por el cambio climático ahora y en el futuro. En 2015, se centrará en su contribución a las negociaciones sobre el nuevo acuerdo relativo al cambio climático, cuya aprobación está

prevista para la vigésima primera Conferencia de las Partes, que se celebrará en diciembre en París.

12. Actualmente, se reconoce que el movimiento de personas está intrínsecamente vinculado al cambio climático. De conformidad con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático<sup>1</sup>, se prevé que, a lo largo de este siglo, el cambio climático provocará un aumento de los desplazamientos de personas. Las investigaciones y las consultas señalan la existencia de vínculos cada vez más estrechos entre la incidencia del cambio climático y la migración, que indican que las consecuencias del calentamiento global ya determinan la movilidad humana.

13. Según los datos disponibles, los desastres naturales afectan a una gran cantidad de personas en todo el mundo. Habida cuenta de los datos recopilados por la OIM en todo el mundo, el Centro de Seguimiento de los Desplazados Internos estima<sup>2</sup> que los desastres naturales provocaron el desplazamiento interno de 22 millones de personas en 2013, y de más de 164 millones entre 2008 y 2013.

14. La labor de la OIM en materia de migración, medio ambiente y cambio climático se fundamenta en la idea de que los enfoques para abordar la movilidad humana pueden ayudar a conformar mejores políticas para afrontar el cambio climático, y que las políticas migratorias no pueden ignorar los factores ambientales y climáticos. Por ello, la OIM trabaja con distintos asociados para incorporar la cuestión de la movilidad humana en la agenda de las negociaciones para un nuevo acuerdo mundial sobre cambio climático, que se firmará en la vigésima primera Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que tendrá lugar en París en diciembre de 2015.

15. La OIM está decidida a incorporar las preocupaciones sobre la movilidad humana en todos los pilares fundamentales del nuevo acuerdo, por ejemplo, la adaptación (incluida la migración facilitada como estrategia de adaptación al cambio climático); las pérdidas y daños en relación con el desplazamiento, la mitigación y la incidencia de la migración en la degradación medioambiental; el financiamiento (incluidas las posibles transferencias financieras a países en desarrollo vulnerables al cambio climático); las transferencias y el desarrollo tecnológicos (incluidas las inversiones y contribuciones de la diáspora); y el fortalecimiento institucional con miras a apoyar los esfuerzos de los responsables de la formulación de políticas para abordar los distintos retos que presenta la movilidad humana en el contexto del cambio climático.

16. Las actividades de la OIM en relación con la degradación medioambiental en el contexto del cambio climático se basan en las deliberaciones que los órganos rectores mantuvieron en 2014, y guardan consonancia con los compromisos formulados en la Cumbre sobre el Clima, convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas (Nueva York, 2014); la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Samoa, 2014); y la vigésima reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Perú, 2014). Además,

---

<sup>1</sup> IPCC, *Cambio climático 2014: Impactos, adaptación y vulnerabilidad. Parte A: Aspectos globales y sectoriales*, Contribución del Grupo de trabajo II al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (Cambridge University Press, Cambridge (Reino Unido) y Nueva York (EE.UU.) 2014), capítulo 12. Disponible en inglés en: <https://ipcc-wg2.gov/AR5/report/full-report/>.

<sup>2</sup> Centro de Seguimiento de los Desplazados Internos/Consejo Noruego para los Refugiados, *Global Estimates 2014: People Displaced by Disasters* (Ginebra, 2014).

son conformes al Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, que se adoptó en marzo de 2015.

17. La OIM está trabajando en diversos ámbitos, que se enuncian a continuación, para garantizar la incorporación de la temática migratoria en el nuevo acuerdo sobre cambio climático que se negociará en París al final de año.

- a) La elaboración de estudios técnicos en colaboración con el Grupo Asesor sobre Cambio Climático y Movilidad Humana<sup>3</sup>, para su presentación a la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y las partes en la negociación. Los estudios se centran en la elaboración de directrices técnicas y en el apoyo normativo para la incorporación de la temática migratoria en los planes nacionales de adaptación y en las contribuciones nacionales específicas previstas.
- b) El fortalecimiento de las asociaciones estratégicas para alcanzar mayor visibilidad y optimizar las actividades relativas a la migración, el medio ambiente y el clima, centrándose en el nexo existente entre los suelos y la migración, en colaboración con la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, y en los desplazamientos transfronterizos provocados por desastres, en colaboración con la Iniciativa Nansen. La puesta en marcha de actividades con otros asociados principales, tales como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, la Organización Meteorológica Mundial, el Foro de Vulnerabilidad Climática, el Centro de Seguimiento de los Desplazados Internos, y el Centro Internacional para el Aprovechamiento Integrado de las Montañas. Además, se brindan declaraciones oficiales sobre cuestiones migratorias a los principales procesos climáticos dirigidos por organismos como la Organización Internacional del Trabajo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y la Organización Mundial de la Salud.
- c) La recopilación de nuevas evidencias de los complejos vínculos que existen entre la migración y el cambio climático; la realización de un proyecto de investigación y consolidación de la coherencia normativa titulado Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático: Base de Informaciones para la Elaboración de Políticas, en seis países piloto; la producción del primer Atlas de Migración Medioambiental; y la difusión de distintas síntesis, hojas informativas y publicaciones sobre políticas, por ejemplo: *IOM Outlook on Migration, Environment and Climate Change* y *The State of Environmental Migration 2014 – A Review of 2013* (disponibles en inglés).
- d) El fomento de la capacidad de los responsables de la formulación de políticas a fin de que aborden los retos y oportunidades relacionados con la movilidad humana. A este respecto, ha desarrollado un programa completo para el fortalecimiento de la capacidad que incluye el primer manual de capacitación en materia de migración, medio ambiente y cambio climático, y las sesiones de aprendizaje pertinentes, con el apoyo del proyecto financiado por la Comisión Europea titulado *Migration*,

---

<sup>3</sup> Entre los organismos representados en el Grupo Asesor sobre Cambio Climático y Movilidad Humana se encuentran: el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Instituto de Medio Ambiente y Seguridad Humana de la Universidad de las Naciones Unidas, el Consejo Noruego para los Refugiados, y su Centro de Seguimiento de los Desplazados Internos. El Grupo proporciona apoyo técnico y conocimientos actualizados a las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, con miras a garantizar que la cuestión de la movilidad humana se tenga en consideración en las negociaciones sobre el clima a escala mundial.

*Environment and Climate Change: Evidence for Policy*<sup>4</sup>. Además, la Organización imparte distintos talleres para el fortalecimiento institucional, con el apoyo del Fondo de la OIM para el Desarrollo<sup>5</sup> y la colaboración de homólogos nacionales y regionales<sup>6</sup>.

- e) La participación activa en el Grupo de Trabajo sobre Clima del Comité de Alto Nivel sobre Programas de las Naciones Unidas y contribuye a los esfuerzos conjuntos para promover el acuerdo sobre cambio climático. Concretamente, ha tomado la iniciativa en las exposiciones y los eventos paralelos sobre movilidad humana y clima en la vigésima primera Conferencia de las Partes, y en las reuniones preparatorias, a saber, las Conferencias sobre Cambio Climático de Bonn y Ginebra, que tendrán lugar en junio y octubre de 2015, respectivamente.
- f) Por último, la priorización de las necesidades de los países más vulnerables al cambio climático debido a su ubicación geográfica y su nivel de desarrollo socioeconómico. Por ello, ha redoblado la cooperación con el Foro de Vulnerabilidad Climática y su Fondo Fiduciario, y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El Foro considera la migración y los desplazamientos como principales esferas de preocupación en lo relativo al cambio climático; los países participantes buscan una amplia respuesta multilateral en este sector, concretamente a través de programas para el fortalecimiento de la capacidad.

18. En lo relativo a la participación estratégica en 2015, la OIM contribuye sustantivamente a la Iniciativa Nansen, reconociendo que las políticas internacionales prestan mayor atención a la movilidad humana en el contexto de la degradación ambiental, el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres. La OIM realizó contribuciones sustantivas y regulares a las actividades de la Iniciativa, en calidad de invitado permanente del Grupo Directivo de la Iniciativa Nansen; miembro del Comité Consultivo de la Iniciativa Nansen; y participante en el Grupo de Amigos de la Iniciativa Nansen. Ha movilizó a su red mundial de expertos en las oficinas nacionales, subnacionales y regionales, para todas las consultas con la sociedad civil y las consultas regionales mantenidas por la Iniciativa Nansen, así como para los estudios de investigación.

19. El proyecto de la Agenda sobre Protección de la Iniciativa Nansen se hace eco del marco integral que la OIM ha elaborado en estos últimos ocho años, desde que estableciera un punto focal que asumió el flujo de trabajo sobre migración, medio ambiente y cambio climático en 2007, con miras a abordar las cuestiones migratorias en relación con los desastres, la degradación medioambiental y el cambio climático a través de distintas opciones normativas. Así pues, la OIM está dispuesta y tiene la capacidad de desempeñar un papel fundamental en las próximas etapas de la Iniciativa Nansen y de facilitar la aplicación de la Agenda, valiéndose de su mandato, pericia, experiencia, alcance geográfico así como presencia y capacidad sobre el terreno a escala mundial.

---

<sup>4</sup> En 2015, se está brindando capacitación a los responsables de la formulación de políticas, en los seis países piloto del proyecto: la República Dominicana, Haití, Kenya, Mauricio, Papúa Nueva Guinea y Viet Nam.

<sup>5</sup> En 2015 y 2016, los responsables de la formulación de políticas recibirán capacitación, con el apoyo del Fondo de la OIM para el Desarrollo, en los siguientes países: Azerbaiyán, Bangladesh, Maldivas, Malí, Marruecos y Nepal.

<sup>6</sup> Se realizaron sesiones de capacitación regionales en la República de Corea (2013), la República Unida de Tanzania (2014), y Chile (2014).

20. Basándose en su mandato y pericia, y de conformidad con las prioridades identificadas por los Estados Miembros y en concertación con las organizaciones pertinentes, la OIM está decidida a continuar abordando los vínculos existentes entre la migración, el medio ambiente y el cambio climático a través del diálogo normativo, el fortalecimiento de la capacidad y las actividades operativas. Gracias a un enfoque basado en los resultados, se esforzará por alcanzar tres objetivos para 2020: a) el reconocimiento por parte de los foros e interlocutores nacionales, regionales e internacionales pertinentes del papel de la movilidad humana en los marcos que abordan el cambio climático, que solicitarán y se adherirán al asesoramiento y apoyo de la OIM; b) la previsión y adopción por la OIM de medidas con respecto a las oportunidades y necesidades futuras relativas a la migración, el medio ambiente y el cambio climático; c) el reconocimiento por parte de otros interlocutores de la OIM como principal organismo para determinar la agenda sobre tales cuestiones.